INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTICULO 159.6 DE LA LCSP, DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA EXPOSICIÓN ITINERANTE POR LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AL AIRE LIBRE, CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO DE LA TRANSICIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA.

(EXPTE. N.º 7-8-3-ICLM-2026)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente informe tiene por objeto justificar la necesidad de contratación de los trabajos de transporte, montaje y desmontaje de una exposición itinerante al aire libre (con dos ejemplares) por la Provincia de Guadalajara, conmemorativa del 50.º Aniversario de la Transición en Castilla-La Mancha.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha es una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado de forma duradera al cumplimiento de los fines generales que se detallan en el art. 6 de sus Estatutos, estando bajo el protectorado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Fundación se integra en el Sector Público Regional, en su condición de Fundación Pública Regional, de conformidad con lo establecido en los apartados 1, c) y 3 del art. 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre, quedando, por tanto, adscrita, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Fundación tendrá como finalidad esencial e inmediata contribuir a la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales y patrimoniales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, la promoción y difusión de la cultura en su acepción más amplia, así como colaborar en la promoción, fomento y extensión de la práctica del deporte en esa comunidad.

Para la consecución de estos fines, la Fundación desarrolla, entre otras, las siguientes actuaciones: el patrocinio, la promoción, la difusión y la organización de actos conmemorativos y actuaciones de interés regional o de carácter social.

En este contexto, en el año 2026 se conmemora el 50.º Aniversario del inicio de la Transición política española, un hito fundamental en la historia reciente de España. Con motivo de esta efeméride, el Gobierno de Castilla-La Mancha impulsa un conjunto de actividades destinadas a acercar a la ciudadanía la comprensión y puesta en valor de este periodo histórico, tanto en el ámbito nacional como en la conformación de la identidad castellanomanchega, destacando especialmente los valores de diálogo, consenso y convivencia que lo caracterizaron.

Con fecha 13 de mayo de 2026, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y las Cortes de Castilla-La Mancha suscribieron un convenio de colaboración cuyo objeto es formalizar la cooperación entre ambas instituciones para el desarrollo de parte del programa de actividades conmemorativas del 50.º Aniversario de la Transición política española en Castilla-La Mancha.

Para ello, se ha diseñado un programa de actividades orientado a trasladar a la ciudadanía la relevancia de los principales elementos que hicieron posible la Transición, mediante acciones de carácter didáctico, divulgativo y participativo, dirigidas al conjunto de la población de la región.

Entre estas actividades, se encuentra la exposición denominada "La Transición en Castilla-La Mancha: la construcción de una nueva realidad e identidad (1976-1983)". Se trata de una muestra conmemorativa que propone un recorrido por uno de los periodos más decisivos de la historia reciente de la región: el paso de la dictadura a la democracia y el nacimiento del autogobierno autonómico. A través de imágenes, la exposición invita a reflexionar sobre la Transición como un proceso colectivo marcado por el diálogo, la participación ciudadana y el compromiso con las libertades democráticas.

El discurso expositivo abarca desde 1976, con la votación del Proyecto de Ley para la Reforma Política, hasta 1983, año en que se constituyó el primer Gobierno autonómico de Castilla-La Mancha. Este marco temporal permite comprender cómo los grandes acontecimientos nacionales se vivieron y se construyeron desde el ámbito regional, atendiendo a las particularidades políticas, sociales y culturales del territorio.

La exposición pone el foco en la pluralidad de actores que hicieron posible la Transición: mujeres y hombres de distintas generaciones, ideologías y sensibilidades políticas que, desde la izquierda, el centro y la derecha, contribuyeron a sentar las bases de una democracia compartida. Partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, instituciones y ciudadanía protagonizan un relato coral que subraya el valor del consenso y de la convivencia democrática.

La muestra se planteará en formato de calle para que puedan disfrutar de ella el máximo número de personas en cada una de las ubicaciones elegidas. La exposición no solo busca preservar la memoria democrática, sino también fomentar una reflexión crítica sobre el presente y el futuro de la democracia.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible proceder a la contratación de los servicios de transporte, montaje y desmontaje de la muestra en la provincia de Guadalajara. La necesidad de licitar e iniciar el correspondiente procedimiento de contratación viene motivada por razones de estricta planificación temporal y de garantía técnica, dado que las fechas previstas para la estancia de la muestra en la provincia de Guadalajara, requieren la necesaria coordinación con los titulares de los espacios expositivos. En este momento, no es posible determinar las fechas correspondientes a los siguientes municipios, por lo que resulta necesario avanzar en la contratación de los servicios asociados a esta provincia.

Insuficiencia de medios personales:

En virtud de lo preceptuado en el art. 116.4.f) de la LCSP, y justificada la necesidad de contratación, en la plantilla de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha no constan los medios técnicos, ni el personal, ni el perfil profesional para atender las funciones aquí señaladas, por lo que se precisa la contratación externa, que permita llevar a cabo la ejecución de forma satisfactoria, ya que las necesidades que pretenden cubrirse no pueden atenderse con los medios propios de los que dispone esta Fundación.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios con valor estimado inferior a 60.000 euros y no tener por objeto prestaciones de carácter intelectual.

Las ofertas se presentarán de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que se elaborarán al efecto.

4.- IMPORTE DE LA ACCIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a 44.736,72 € IVA incluido.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato: Esta cantidad ha sido calculada teniendo en cuenta el total de los costes estimados según desglose adjunto y constituye el gasto máximo previsto. Dicha cantidad se obtiene a partir del conocimiento de otros servicios de esta naturaleza, así como a partir de la experiencia de la institución en proyectos expositivos de similares características. Se han tomado como referencia los

precios de mercado por servicios equiparables contratados en ocasiones precedentes, y se han adaptado a las particulares necesidades y circunstancias de este proyecto, considerando el ámbito geográfico de los transportes, la naturaleza de los bienes a transportar y los requisitos que debe cumplir este tipo de servicio. Se ha considerado, igualmente, el actual escenario de alza indefinida de los precios del combustible, así como la volatilidad de los mismos.

En el estudio económico, que forma parte del expediente, se determina de forma desglosada el presupuesto base de licitación, justificándose la adecuación del precio al efectivo cumplimiento del contrato.

Dado que los trabajos objeto de la presente licitación se realizarán en dos anualidades (2026 y 2027) la partida presupuestaria con cargo a la que se llevaría a cabo la presente contratación es la derivada de la subvención nominativa de la Dirección General de Promoción Institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y/o de la derivada del Convenio de Colaboración con las Cortes regionales con motivo de la conmemoración del 50 Aniversario de la Transición en Castilla-La Mancha de fecha 13 de mayo de 2026.

5.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y se extenderá hasta el día 25 de enero de 2027 incluido, finalizando a todos los efectos con la completa ejecución y recepción de los trabajos por la Fundación.

En Toledo a 4 de noviembre de 2026

Fdo. Gabriel González Mejías
Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha